ECUADOR.

EL NACIONAL.

PERIODICO OFICIAL.

Nueva Serie.—AÑO I. | Quito, viérnes 9 de junio de 1871. | NUMERO 65.

EL NACIONAL.

Este periódico sale los lúnes, miércoles y viérnes de cada semana. La suscricion vale 12 pesos por año, sea cualquiera el tiempo en que se haga, debiéndose contar el año desde el 1.° de enero al 31 de diciembre.—Las suscriciones se darán adelantadas en las Tesorerías de provincia.

MOVIMIENTO DE VAPORES

DEL PACIFICO.

LLEGAN A GUAYAQUIL

De Panamá [vapor de la Mala]..	4	de cada mes
Malabrigo........	18	
Valparaiso........	25	
Panamá [vapor Guayaquil]..	26	
Paita........	31 o 1	

SALEN DE GUAYAQUIL.

Para Panamá [vapor Guayaquil].	2	de cada mes
Valparaiso........	4	
Malabrigo........	9	
Panamá [vapor de la Mala]...	25	
Paita........	26	

CONTENIDO.

MINISTERIO DEL INTERIOR.

1 Oficio del Gobernador de Manabí acompañando las ordenanzas expedidas por el Concejo municipal de Montecristi relativas á establecer impuestos sobre licores y crear una plaza de amanuense.—Contestacion.
2 El id. id. remite el oficio del Presidente del Concejo cantonal de Jipijapa, cediendo para casa del obispado la que sirve de escuela de niñas.—Oficio.—Contestacion.
3 El id. de Leon incluye el acuerdo de la municipalidad del canton Latacunga que vota seiscientos pesos para la conclusion del jardin de esa plaza.—Aprobacion.
4 El id. del Guáyas trascribe el oficio del Jefe político de Santa Elena que comunica hallarse en esas playas fragmentos de buques y alfajías quemadas.—El capitan del puerto enumera los fragmentos y avisa que han sido asegurados.—Contestacion.
5 El id. de Tunguragua traslada el oficio del Presidente del Concejo del canton de Ambato que comunica haber votado trescientos pesos para la conclusion de la obra de los locales de enseñanza primaria.—Aprobacion.

MINISTERIO DE HACIENDA.

6 Oficio al Gobernador de Imbabura avisándole de la contrata celebrada con el doctor Luciano Rivera para el establecimiento de la enseñanza práctica del cultivo del añil y fabricacion del índigo.—Se remite al Gobernador de Pichincha la referida contrata para el pago de las mensualidades.—Contrata.
7 El id. id. copia el oficio del Tesorero de hacienda relativo á que ha sido devuelta una cantidad de pesos asegurando no tener circulacion.—Contestacion.
8 El H. Ministro de Guerra acompaña los informes de los jefes de los cuerpos relativos á la calidad y duracion del vestuario hecho en el pais.—Informes.—Contestacion.
9 Circular mandando un ejemplar del Código civil y de enjuiciamiento.
10 Que el Administrador de la Aduana de Guayaquil envie la cuenta de la deuda Mackintosh.
11 Mándase informar al Gobernador del Guáyas sobre el estado de la ejecucion seguida contra el señor José María Pareja.
12 El Gobernador del Guáyas acompaña los cuadros que representan el movimiento del puerto.
13 Que el id. id. mande consignar al Colector de Daule los ochenta y siete centavos correspondientes á la comision centesimal.
14 Que se pida á Lima las drogas constantes en nómina, y se despachen libres de derechos.
15 Que se negocien 225 resmas de papel para la publicacion del periódico oficial.
16 El Administrador general de correos transcribe el oficio del Administrador de Guaranda, avisando el motivo por qué se han atrasado las comunicaciones.—Contestacion.

SECCION DE OBRAS PUBLICAS.

17 Oficio del Gobernador de Imbabura informando acerca del estado de las obras de esa provincia.—Contestacion.
18 El Gobernador de Tunguragua avisa que el comisario de policía, asociado de un sobrestante, fué á inspeccionar el camino de Baños al Topo.
19 El id. de Leon acusa recibo del croquis é instrucciones para la composicion del canoa y puente de Culche.

NO OFICIAL.

20 Noticias de Europa.
21 Viage á la Tierra Santa.
22 Observaciones meteorológicas hechas en Quito en el mes de mayo de 1871
23 Cuadro meteorológico.
24 Boletin científico.

MINISTERIO DEL INTERIOR.

1

República del Ecuador.—Gobernacion accidental de la provincia de Manabí.—Portoviejo, á 25 de mayo de 1871.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho del Interior.

Señor.—Para los fines legales, me honro en elevar al despacho de US. H. un ejemplar de dos ordenanzas expedidas por el Concejo Municipal de Montecristi, la una que cría un portero amanuense, y la otra que adiciona la de impuestos.

Dios guarde á US. H.—*Melchor Zolórzano.*

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior.—Quito, á 7 de junio de 1871.

Al señor Gobernador de la provincia de Manabí.

Las ordenanzas municipales del canton de Montecristi, estableciendo impuestos sobre licores, y criando una plaza de amanuense que sirva para la Jefatura política y comisaria de policía, se han formado con arreglo á la ley.

Lo comunico á US. recordándole que, por el artículo 48 de la ley de Régimen interior, toca á US. examinar, aprobar ó suspender los acuerdos ó resoluciones municipales, y cumplida esta formalidad elevarlas á este Despacho para conocimiento y aprobacion del Supremo Gobierno.

Dios guarde á US.—*Francisco Javier Leon.*

2

República del Ecuador.—Gobernacion accidental de la provincia de Manabí.—Portoviejo, á 25 de mayo de 1871.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho del Interior.

Señor:—Elevo original, el oficio del 20 del pasado que la presidencia del Concejo cantonal de Jipijapa ha dirigido á este Despacho, con el fin de que puesta en conocimiento del Supremo Gobierno la cesion de la casa de escuela de niñas en beneficio del Ilmo. señor Obispo que debe residir en esta provincia, se obtenga la aprobacion debida.

Con cuyo objeto me honro en comunicarlo á US. H.

Dios guarde á US. H—*Melchor Solórsano.*

República del Ecuador.—Jefatura política y Presidencia del Concejo cantonal.—Jipijapa, á 20 de abril de 1871.

Al señor Gobernador de la provincia.

La Corporacion municipal de este canton que tengo la honra de presidir, ha acordado y aprobado por unanimidad, en su sesion de este dia, la siguiente proposicion:

"Manifiéstese al Ilmo. señor Obispo de Berissa, Doctor Luis de Tola, la suma complacencia con que esta Corporacion ha recibido la noticia de la preconizacion que su Santidad, de acuerdo con la opinion del Excmo. Señor Presidente de la República, General Gabriel García Moreno, se ha servido hacer en la persona de su Señoría Ilma. para Obispo de la nueva Diócesis de Manabí y Esmeraldas, y felicitándolo por el advenimiento á tan elevado puesto, que augura para la provincia de Manabí un mundo de ventura y prosperidad, póngase á su disposicion la casa de propiedad municipal que actualmente sirve de escuela pública de niñas, para que ocupándola sin remuneracion alguna hasta tanto que, con mejores recursos pueda proveerse del local necesario para su definitivo asiento, pueda servir á su vez de casa del Obispado en el caso de que, como es de esperarse, su Señoría Ilma. fije su residencia habitual en esta localidad, puesto que presta mayores y mas seguras comodidades para una mejor estabilidad.

"Dése cuenta al Supremo Gobierno con esta resolucion, para su aprobacion; manifestándole á S. E. el Jefe del Estado que si su autorizacion y la ley lo permiten, la Municipalidad cede á perpetuidad la casa mencionada, con tal de que Jipijapa sea el punto de residencia del Obispo y que ella sea ocupada por nuestro Prelado diocesano."

"El señor Jefe político queda facultado para procurarse un local cómodo y capaz que alquilará por cuenta de la Municipalidad para que traslade á este la escuela pública de niñas, á fin de que no sean interrumpidas las tareas de tan noble institucion."

Lo que transcribo á US. para que se sirva ponerlo en conocimiento del Supremo Gobierno á fin de que determine lo que á bien tenga en este particular.

Dios guarde á US.—*Flavio García.*

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior.—Quito, junio 7 de 1871.

Al señor Gobernador de la provincia de Manabí.

Sometida al despacho de S. E. el Presidente de la República la estimable comunicacion de US. del 25 de mayo útimo, núm. 91, á la que acompaña original la dirigida par el Jefe político de Jipijapa, en que participa la resolucion del Concejo Municipal cediendo para casa de obispado la que actualmente sirve de escuela pública de niñas, ha tenido á bien aprobar la cesion temporal que ha hecho la Municipalidad; pero como los miembros del Concejo no pueden disponer de los bienes de este, que pertenecen al comun, ha dispuesto que el arrendamiento de la casa cómoda y aseada que se destine para la escuela de niñas sea pagado del peculio personal de los señores concejales, que han cedido al Ilmo. señor Obispo la de la propiedad municipal que servia para dicha escuela; cuidando US. bajo su mas estricta responsabilidad que las pensiones del arrendamiento se paguen religiosamente en el tiempo que se señale, y miéntras la preindicada casa esté ocupada por el Ilmo. señor Obispo.

Mas, la cesion a perpetuidad no puede tener efecto, por ser abiertamente contraria á lo dispuesto en el art. 98 de la Ley Orgánica de Régimen Interior.

Dígolo á US. para el mas exacto y puntual cumplimiento de la disposicion preinserta.

Dios guarde á US.—*Francisco Javier Leon.*

3

República del Ecuador.—Gobernacion de la provincia de Leon.—Latacunga, junio 5 de 1871.

Al H. señor Ministro de Estado en el Despacho del Interior.

Señor:—Hoy acompaño á US. H. el acuerdo que la Municipalidad de este canton ha expedido votando la suma de seiscientos pesos para la conclusion del jardin de la plaza mayor de esta ciudad, que se encuentra en actual trabajo, interesando á US. H. se digne alcanzar de S. E. el Presidente de la República la aprobacion respectiva, por hallarse dicha ordenanza arreglada á la ley, y que la obra se halla paralizada.

Dios guarde á US. H.—*Felipe Sarrade.*

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior.—Quito, á 7 de junio de 1871.

Al señor Gobernador de la provincia de Leon.

La ordenanza municipal del canton de Latacunga que vota la cantidad de 600 pesos mas para la conclusion del jardin de la plaza mayor segun el diseño adoptado, y para la composicion y ornato de la misma, se ha acordado con arreglo á las disposiciones de la ley de Régimen Interior, y S. E. el Presidente la República ha tenido á bien aprobarla.

Lo comunico á US. en contestacion a su estimable oficio número 78.

Dios guarde á US.—*Francisco Javier Leon.*

4

República del Ecuador.—Gobernacion de la provincia.—Guayaquil, á 31 de mayo de 1871.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho del Interior.

El Jefe político del canton de Santa Elena, con fecha 26 del presente, me dice lo que sigue:

"Doy parte á US. que en estas playas, desde Ancon hasta Cadeate y Manglaralto, está arrojando el mar fragmentos de buques y alfajías quemadas, lo que muestra evidentemente que algun buque cargado de maderas ha sufrido algun incendio ó naufragio. Con este motivo, esta Jefetura ha ordenado á todos los tenientes parroquiales pasen una circular á todos los celadores de las orillas para que las maderas tomadas, y las que se tomaren en adelante, permanezcan en depósito hasta ínter se tenga noticia de su dueño, ó US. ordene lo conveniente.—Dios guarde á US.—Emilio Esparza."

En tal virtud, he aprobado el procedimiento de la autoridad oficiante, ordenando que cuantos efectos aparezcan sean depositados y custodiados por el capitan del puerto de esa receptoría de conformidad con sus atribuciones legales.

Dios guarde á US. H.—*Vicente de Santistévan.*

República del Ecuador.—Gobernacion de la provincia.—Guayaquil, á 31 de mayo de 1871.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho del Interior.

El capitan del puerto, con fecha 27 de este mes, me dice lo que sigue.

El señor Capitan del puerto de Santa Elena, con fecha 24 de los corrientes, me dice lo que sigue:—"Ha llegado á conocimiento de esta capitanía de mi cargo, que desde la Puntilla hasta la Punta de Caruero se han encontrado botados en la playa, mas de treinta alfajías de muy buen cedro y un canelo de cuatro y media varas á cinco de largo y un poco mas de tercia de ancho. Esta madera, por sus señales, se cree haya sido de algun buque incendiado en su navegacion en alta mar; pues hay, ademas, grandes trozas de carbon y pedazos de la arboleria de buque chamuscado por el fuego, así como pedazos de tablas por el mismo órden. Como no he podido hacer examinar la madera, no le participo ser de Centro América; pero lo haré en primera ocasion.—Dios guarde á US.—Ignacio Enriquez.—Y tengo el honor de transcribirlo á US. para su inteligencia y fines que tenga lugar.—Dios guarde á US.—Lúcas Rojas."

En esta virtud, he dictado las órdenes convenientes á fin de asegurar los efectos que el mar botó á las playas, por suponer que haya acontecido un desgraciado naufragio, á consecuencia de algun incendio de buque en el mar.

Dios guarde á US. H.—*Vicente de Santistévan.*

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior.—Quito, junio 7 de 1871.

Al señor Gobernador de la provincia del Guáyas.

Instruido S. E. el Presidente de la República del contenido de los estimables oficios de US. señalados con los números 131 y 132, en que transcribe los que le han dirigido el Jefe político y el Capitan del puerto de Santa Elena, ha tenido á bien aprobar las providencias dictadas por esas autoridades y por US, para que se conserven en perfecta seguridad los despojos del buque que se cree incendiado en el mar, y que han sido ó fueren arrojados á las playas, miéntras se reclame por los verdaderos dueños; debiéndose practicar un prolijo inventario de todos los efectos, enseres, aparejos y mas útiles que se encuentren en las referidas playas.

Dígolo á US. en contestacion á los mencionados oficios y para los fines arriba indicados.

Dios guarde á US.—*Francisco Javier Leon.*

5.

República del Ecuador.—Gobernacion de la provincia de Tunguragua.—Ambato, á 4 de junio de 1871.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho del Interior.

Señor Ministro:

El señor Presidente del ilustre Concejo Cantonal de Ambato, con fecha de ayer, me dirigió el oficio que á US. H. tengo la honra de participar.

"Informado el M. I. Concejo, por conducto del infrascrito, de haberse agotado los 711 pesos que, inclusos 111 del subsidio de esta matriz, votó para la fábrica de los locales de enseñanza primaria en el barrio de la Merced, en su sesion que tuvo lugar el 1º de los corrientes, deseando ver terminada tan importante obra, designó la suma de trescientos pesos mas para el mismo objeto, previniendo el que se comunique á US. á fin de que recabe la aprobacion del Supremo Gobierno.—Dios guarde á US.—Rafael Sevilla."

Sírvase US. H. presentar al Despacho de S. E. el Presidente, la disposicion del Ilustre Concejo, para la aprobacion que solicita.

Dios guarde á US. H.—*Ignacio Holguin.*

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior.—Quito, á 7 de junio de 1871.

Al señor Gobernador de la provincia de Tunguragua.

El Supremo Gobierno aprueba la resolucion de la municipalidad de Ambato, por la cual se vota la cantidad de 300 pesos mas de los fondos del trabajo subsidiario, de la cuota que toca al municipio, para la fábrica de los locales que han de servir para la escuela de la Merced de esa ciudad.

Lo comunico á US. en contestacion á su estimable oficio número 57.

Dios guarde á US.—*Francisco Javier Leon.*

Son copias.—El Subsecretario, *Francisco A. Arboleda*

MINISTERIO DE HACIENDA.

6.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, á 5 de junio de 1871.

Al señor Gobernador de la provincia de Imbabura.

Deseoso S. E. el Presidente de la República de fomentar la industria nacional, y especialmente la de Imbabura, con nuevas é importantes especulaciones, ha celebrado un contrato con el señor doctor Luciano Rivera para que establezca la enseñanza práctica del cultivo del añil y fabricacion del índigo, montando para ello un establecimiento modelo por cuenta del Estado y dando en él las lecciones convenientes á los que quieran conocer tan importante ramo de industria.

El señor Rivera sale hoy de esta capital con el objeto de llenar su contrato, y con tal motivo lo recomiendo á US. para que le atienda y preste todos los auxilios conducentes al fin indicado, para lo cual deberá este señor recorrer las orillas del Chota y el pueblo de Intag siguiendo la direccion del camino. Una vez que se señale el lugar donde deba formar el establecimiento, US. mandará un empleado de la Gobernacion en compañía del señor Rivera para que lo presente á las autoridades locales de las poblaciones mas inmediatas al trabajo, ordenándoles que le atiendan y cumplan sus disposiciones, sin perjuicio de atender tambien con los auxilios necesarios á la obra del camino.

La contrata inclusa pondrá á US. al corriente de los mas particulares de cuya ejecucion queda US. encargado.

Dios guarde á US.—*José Javier Eguigúren.*

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, á 5 de junio de 1871.

Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha.

Remito á US, en copia legalizada, la contrata que ha celebrado el Supremo Gobierno con el señor Luciano Rivera para el cultivo de añil, por ella verá US. las mensualidades que deben darse, y que figurarán en adelante en el presupuesto mensual de esta provincia, debiendo entregarse en el dia la que corresponda al presente mes.

Lo digo á US. de órden suprema para su cumplimiento.

Dios guarde á US.—*José Javier Eguigúren.*

CONTRATA.

El Ministro de Hacienda á nombre de su Gobierno, por una parte, y el doctor Luciano Rivera, por su propio nombre, han celebrado un contrato sobre cultivo de añil y fabricacion de índigo, en la República y en los puntos que el mismo Gobierno señale, siempre que estén dotados de las condiciones propias para el efecto, cuya calificacion hará el contratista Rivera, bajo las bases siguientes:—

1ª El Gobierno señalará los puntos en donde desea se establezca la industria:

2ª Será obligacion de Rivera visitar dichos puntos, y declarados que sean por él en condiciones favorables, se procederá á montar el establecimiento, 1º en Imbabura, conforme á los deseos del Gobierno, siguiendo las indicaciones que él haga, para lo cual se entenderá con el Gobernador de la provincia en donde tenga lugar el cultivo, á fin de obtener los auxilios necesarios y cuide de que sus órdenes sean cumplidas con puntualidad:

3ª Montado que sea el establecimiento, y llegada la sementera á su completa sazon, se procederá á la fabricacion del índigo, dando entónces prácticamente las lecciones del caso á los individuos que concurran á recibirlas. Tambien será obligacion de Rivera hacer todas las explicaciones conducentes, á fin de que la falta de alguna de ellas no cause embarazo en la práctica por ignorar el motivo ó motivos que producen tales ó cuales fenómenos:

4ª Miéntras el establecimiento no esté montado ó no esté la sementera en sazon, no tendrá obligacion Rivera de establecer su residencia en él, y sí solo visitarlo cuantas veces lo estime necesario para convencerse de que los trabajos se ejecutan de acuerdo con sus indicaciones.

La residencia en el establecimiento le será forzosa desde el momento en que se dé principio á la fabricacion del índigo, á no ser que una enfermedad ú otra causa cualquiera se lo impida, en cuyo caso tendrá obligacion de dejar en su lugar una persona que merezca su confianza y bajo su responsabilidad:

5ª El dia que principie la fabricacion del índigo habrá necesidad de tener en el establecimiento otro empleado que se denominará *el puntero*, empleado necesario, porque se presentarán muchos casos en los cuales será preciso ejecutar dos operaciones á la vez, que un individuo solo no puede practicarlas sin sacrificar una de ellas, lo cual da malos resultados y apareja pérdidas. Tanto este empleado como el que debe haber durante los trabajos de la construccion del establecimiento y cultivo de la sementera, deben ser nombrados por el Gobierno á propuesta de Rivera, como que son sus agentes inmediatos y él es quien debe juzgar del grado de conocimientos que tengan en la materia. La retribucion que debe dárseles la señalará el Gobierno.

Como lo que el Gobierno se propone por medio de este contrato es popularizar la industria añilera en el pais, solo se establecerá en cada punto un obrage modelo con dos hectáreas de tierra cultivadas y un establecimiento construido de tal manera que si se resolviere ensancharlo no se pierda el trabajo hecho en su construccion, para lo cual Rivera, despues de visitados los determinados puntos en don-

de se establezca el cultivo, presentará, en virtud de los datos que obtenga en las distintas localidades, un presupuesto del gasto probable que sea necesario hacer:

6ª Todos los gastos que deben hacerse para llenar el objeto propuesto se hará por cuenta del Gobierno, incluyendo en ellos los que haga Rivera en recorrer los puntos que el Gobierno le señale, en el desempeño de la comision que se le confía, excluyendo el gasto de bagages, pues el Gobierno debe darle en propiedad una mula y un caballo, como para su uso personal:

7ª Será de cuenta del Gobierno darle á Rivera un práctico para recorrer los distintos puntos en que se desea establecer el cultivo del añil:

8ª La duracion de este contrato será por el tiempo necesario para cultivar el añil y enseñar la fabricacion del índigo en los distintos puntos señalados por el Gobierno, á no ser que los ensayos que se hagan, y que quedan á cargo de Rivera hacerlos, en primera oportunidad, y elevar el respectivo informe, den mal resultado:

9ª El Gobierno remunera á Rivera sus servicios dándole mil ochocientos pesos por año y pagándole por mensualidades anticipadas:

10ª Este contrato comenzará á tener efecto desde la fecha del presente documento, y se someterá para su aprobacion, á la próxima Legislatura nacional.

Para que conste firmamos el presente contrato por duplicado. Quito, á 1º de junio de 1871.

José Javier Eguigúren.—Luciano Rivera.

7.

República del Ecuador.—Gobernacion de la provincia de Imbabura.—La Esperanza, á 3 de junio de 1871.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.

Señor:—Con esta fecha me dice el señor Tesorero de hacienda lo siguiente:

"Tengo el honor de comunicar á US. que habiendo remitido esta Tesorería á la de Pichincha, por cuenta del ramo del lazareto, una cantidad de pesos en diferentes monedas, y entre ellas, pesetas y reales granadinos de á novecientos milésimos, y han sido estas devueltas, por creer dicha Tesorería, que estas monedas no tienen circulacion desde el 7 de mayo último. Si ántes de ahora esta Tesorería no ha repugnado en recibirlas, ha sido bajo el convencimiento y persuasion de que el Supremo Gobierno ha procedido á invertir la moneda feble en la de novecientos milésimos, de cuya calidad es la que se ha devuelto por la Tesorería de Pichincha. En esta virtud, espero que el Despacho de US. se digne poner en el del Supremo Gobierno para que resuelva ser ó no legal dicha devolucion, y segun ella arreglar sus procedimientos esta Tesorería.—Dios guarde á US.—Rafael Egas."

Lo que transcribo á US. H. para que el Supremo Gobierno se digne dar una aclaratoria terminante sobre si en lo sucesivo debe ó no seguir admitiéndose en las oficinas fiscales las monedas mencionadas; pues que si ha estado sucediendo lo último, ha sido por no haber habido disposicion en contrario.

Dios guarde á US. H.—*Juan M. España.*

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, á 6 de junio de 1871.

Al señor Gobernador de la provincia de Imbabura.

El Tesorero de esa provincia no ha debido desconocer el oficio circular que este Despacho expidió el 26 de abril y que le fué comunicado á US. con el núm. 19. En él, despues de ordenar que no se admitan en circulacion las monedas pequeñas colombianas de 0,835 y de disponer la amortizacion de la antigua moneda colombiana feble circulante agrega: *hecha esta conversion* (la de la moneda feble) *no circulará ninguna moneda pequeña colombiana sea de la clase que fuere.* Así, pues, es muy extraña la consulta que contiene el oficio del Tesorero que US. transcribe bajo el núm. 139, y mas extraño todavía el que US. no rechace consultas como esta que revela la poca atencion que se presta á las órdenes superiores.

Dios guarde á US.—*José Javier Eguigúren.*

8.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Guerra y Marina. Quito, á 5 de junio de 1871.

Al señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.

Por disposicion de S. E. el Presidente de la República tengo el honor de remitir originales á US. H. los informes que, unánimemente, han emitido los jefes de los cuerpos que hacen la guarnicion de esta plaza, á cerca de la calidad y duracion del vestuario de cuartel que se construyó en el pais y fué distribuido en 13 de enero último.

Dios guarde á US. H.—*S. Darquea.*

República del Ecuador.—Comandancia General del Distrito.—Quito, á 2 de junio de 1871.

Al señor Coronel del 2º Rejimiento Lanceros.

Sírvase US. informar á continuacion acerca de la calidad y duracion del vestuario de cuartel construido en el país, que se le dió al cuerpo de su mando en 13 de enero último.

Dios guarde á US.—*Julio Saenz.*

Igual oficio se pasó á los demas jefes de los cuerpos.

En cumplimiento á la órden anterior tengo el honor de informar á S. S. que el vestuario de cuartel que se dió en 13 de enero último ha sido de muy mala calidad, pues la tintura ha salido enteramente falsa, y hay vestuarios que á la fecha se encuentran inservibles. Es cuanto puedo decir en obsequio de la verdad.

Quito, á 3 de junio de 1871.—El Coronel, *J. M. Quiroz.*

Señor General Comandante General.

En cumplimiento de lo que S. S. me ordena informo: que el vestuario de cuartel ha sido en su calidad y duracion, de malísima condicion, pues en la actualidad hay soldado que solo conserva su vestuario en andrajos, y el resto descolorido en su totalidad. Es cuanto puedo informar en obsequio de la verdad.

Quito, junio 3 de 1871.—El Coronel, *Rafael M. Peñaherrera.*

En cumplimiento de la órden que antecede informo: que el vestuario de cuartel dado á la columna de mi mando en la fecha que se indica es de mala calidad y está inutilizado. Es cuanto puedo decir en obsequio de la verdad.

1ª comandancia de la columna Várgas. Quito, junio 5 de 1871.—El mayor, *Joaquin Nichet.*

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, junio 7 de 1871.

Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha.

El H. señor Ministro de Guerra, con fecha 5 del que rige y bajo el núm. 159 se ha dirigido á este Despacho enviando originales los informes que han elevado los jefes de los cuerpos de la guarnicion de esta capital manifestando que los uniformes comprados al Sr. don Manuel Jijon han resultado de poquísima duracion, por la mala calidad de las telas de que están formados; y S. E. en vista de tal informe, me ha ordenado prohibir que en adelante la Junta de hacienda contrate con dicho señor vestuarios de telas hechas en sus fábricas.

Lo digo á US. para su cumplimiento.

Dios guarde á US.—*José Javier Eguigúren.*

9.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, á 27 de mayo de 1871.

Circular, número 23.

Al señor Gobernador de la provincia de...

Por disposicion suprema se servirá US. mandar que la Tesorería entregue un ejemplar del Código civil y de enjuiciamiento á....exigiéndole recibo, para que, en caso de pérdida, pueda hacer el Gobierno efectiva la responsabilidad del Secretario de la oficina ó del jefe, si no hubiere secretario. La entrega se hará despues de rotulado y rubricado por US. y el recibo se enviará á este Despacho.

Dios guarde á US.—*José Javier Eguigúren.*

10

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, á 27 de mayo de 1871.

Al señor Gobernador de la provincia del Guáyas.

Para dar razon á la próxima Legislatura, con la cuenta de la amortizacion de los vales de la deuda Mackintosh se servirá US. exigir al Administrador de esa Aduana que envíe á este Ministerio dicha cuenta, desde 6 de junio de 1870 en que se ha contado la anterior, hasta igual fecha del presente año; pues estando al completarse el año económico, se deberá proceder á practicar la liquidacion inmediatamente á fin de remitir cuanto ántes para el efecto expresado.

Dios guarde á US.—*José Javier Eguigúren.*

11.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, á 27 de mayo de 1871.

Al señor Gobernador de la provincia del Guáyas.

Comisionado el Tesorero de esa provincia para exigir del señor José María Pareja el inmediato reintegro con los intereses de mora, de la cantidad que recibió este del señor José Francisco Baquerizo y que no consignó en los fondos de la Tesorería, está afectada su responsabilidad á lo debido cobrar y no cobrado. Así, pues, desea el Gobierno que, á vuelta de correo, informe US. sobre el estado en que se encuentra aquella ejecucion y la causa correspondiente, para proveer lo que convenga.

Lo digo á US. de órden suprema para su cumplimiento.

Dios guarde á US.—*José Javier Eguigúren.*

12.

República del Ecuador.—Gobernacion de la provincia.—Guayaquil, á 5 de abril de 1871.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.

Tengo el honor de acompañar á US. H. los tres cuadros que representan el movimiento de este puerto, correspondientes al primer trimestre del presente año, que remite al Supremo Gobierno, el capitan de este puerto.

Dios guarde á US. H.—*Vicente de Santistévan.*

Movimiento del Pusrto en el mes de la fecha.

ENTRADAS.

FECHA	APAREJO	NACION.	NOMBRE.	TON.ª	CAPITAN	PROCEDENCIA	CONSIGNAMIENTO.
Enº 1º	Vapor	Inglés	Inca	229	Hº Battle	Paita y Túmbes	Medina y Smith
,, ,,	Corb. Vapr.	de guerra. N. A.	Mohican con	9 cañ.	W. W. Sovo	Paita	El Cónsul
,, 3	Goleta.	Nacional	Rosalía	140	José Gómez Dias	Manta	A la órden
,, ,,	,,	,,	Mercedes	25	Pedro Gómez	Santa Elena	,,
,, 4	Vapor	Inglés.	Arequipa	1200	H. Hewieson	Panamá	Medina y Smith
,, 9	Barca	Peruano	Iberia	202	Tomas Loroux	Callao	Juan José Casál
,, 12	Bergantin	Peruano	Paulita	108	Andrés Onizain	Paita	Tomas Rolando
,, ,,	Vapor	Inglés	Supe	230	David Spint	Callao	Medina Smith
,, 19	,,	,,	Inca	229	Hº Baltte	Paita y Túmbes	,,
,, 22	Balandra	Nacional	Evangelina	60	Gregorio Navarro	Esmeralda y Sª Elena	A la órden
,, 24	Barca	Española	K. y U.	296	Francisco Sevilla	Burdeos	M. A. Luzarraga
,, 25	Vapor	Inglés	Chile	1750	R. B. Willians	Callao y Paita	Medina y Smith
,, 26	,,	,,	Supe	230	D. Spint	Callao	,,
,, ,,	,,	,,	Guayaquil	750	W. A. Whithingen	Panamá é intermedios	,,

SALIDAS.

FECHA	APAREJO	NACION.	NOMBRE	TON.ª	CAPITAN	DESTINO.	CONSIGNAMIENTO.
Enº 2	Vapor	Inglés	Guayaquil	750	W. A. Whitinghan	Panamá é intermedio	Medina Smith
,, 5	,,	,,	Arequipa	1200	H. Hewieson	Paita y Callao	,,
,, 7	Bergantin	Salvadoreño	Enriq. Thom.	159	Lucas Carlini	Valparaiso	Lzo. Luvezzari.
,, 9	Vapor	Inglés	Inca	220	Hº Battle	Malabrigo é intermd.	Medina Smith.
,, ,,	Pailebot	Norte Americano	Sammor Clud	24	Thomas Haggett	Tumaco	M. A. Luzarraga
,, 10	Balandra	Nacional	Rosaura	27	Manuel Surieta	Chanduy Sta. Elena &	A la órden.
,, 12	Corb. Vapr.	de Guerra N. A.	Mohican con	9 cañs.	W. W. Sovo	Callao	El Cónsul
,, 14	Vapor	Inglés	Supe	230	David Spint	,,	Medina y Smith
,, 18	Goleta	Nacional	Mercedes	35	Pedro Gomez	Sant. Elena Sª Pedro	A la órden.
,, 20	Barca	Francesa	Galovise	375	Willian Alard	Centro América	E. Poudavigne.
,, ,,	Goleta de	Guerra Nacional	Guayaquileña	1 colis	Diego Sanchez	Islas Galápagos	
,, 21	Pailebot	,,	Felice	47	Pedro Menendez	Paita y demas puertos	A. E. Chevasco
,, 26	Vapor	Inglés	Chile	1850	R. B. Williams	Panamá	Medina y Smith
,, ,,	,,	,,	Inca	229	Hº Battle	Túmbes y Paita	,,
,, 27	,,	,,	Supe	230	D. Spint	Callao	,,
,, ,,	Goleta	Nacional	Rosalía	140	José Gómez	California y Galaps.	A la órden
,, 28	Bergantin	Peruano	Paulita	108	Andrés Onzaini	Callao	Tomas Roland.
,, 31	Barca	Francesa	Pacifica	400	C. Despointes	Santander	E. Poudavigne.

Guayaquil, enero 31 de 1871.—Vº Bº El Capitan de Fragata, *Lúcas Rijas.*—El Teniente de Fragata Gradº, *Enrique M. Vera.*

Movimiento del puerto en el mes de la fecha.

ENTRADAS.

FECHA.	APAREJO.	NACION.	NOMBRE.	TONELAD	CAPITAN.	PROCEDENCIA.	CONSIGNACION
Febº 1º	Vapor	Inglés	Inca	229	Hº Battle	Paita y Túmbes	Medina Smith
,, 6	Id.	Id.	Chile	1173	R. B. William	Panamá	Id.
,, ,,	Barca	Salvadoreña	María	159	Nicolas Pozzo	Callao	L. Lavezzari
,, 8	Corb. Vap.	de guerra N. A.	Ossipee con	12 cañ.	John N. Russell	California	El Cónsul
,, 11	Goleta.	Nacional	Mercedes	25	Pedro Gómes	Santa Elena	L. Lavezzari
,, 15	Bergantin.	Guatemalteco	Sofia	160	J. A. Dam	Valparaiso	I. Coronel
,, 18	Barca.	Francesa	San Aignan	331	Emile Carlee	Panamá	G. Obarrio
,, 19	Vapor.	Inglés	Inca	229	Hº Battle	Paita y Túmbes	Medina Smith
,, 21	Pailebot	Nort. American.	Petrot	48	W. Clark	Manta	A la órden
,, 24	Vapor	Inglés	Chile	1159	R. B. Williams	Callao y Paita	Medina Smith
,, 26	Id.	Id.	Guayaquil	750	W. A. Whithingan	Panamá é interm.	Id.

SALIDAS.

FECHAS.	APAREJO.	NACION.	NOMBRE.	TONELAD	CAPITAN.	DESTINO.	CONSIGNACION
Febº 1º	Barca	Inglesa	Rud. Custte	599	David Jones	Panamá	Planas y Cª
,, 2	Vapor	Inglés	Guayaquil	550	W. A. Whitinghan	Id. é intermed.	Medina Smith
,, 6	Id.	Id.	Chile	1178	R. B. Willams	Paita Callao	Id.
,, 8	Goleta	Nacional	Venecia	95	Manuel Reina	Mazatlan y Califor	á la órden
,, 9	Vapor	Inglés	Inca	229	Hº Battle	Malab. é intermed.	Medina Smith
,, 11	Pailebót	Nacional	Evangelina	60	Gregº Navarro	Galápagos	J. de la C. Elizal.
,, 12	Corb. Vap.	de guerra N. A.	Ossipee con	12 cañ.	John H. Russell	Callao	El Cónsul
,, 14	Barca	Peruana	Iberia	202	Tomas Loroux	Huanchaco	Juan Casál
,, 24	Bergantin	Guatemalteco	Sofia	169	J. A. Aam	Coronel en Chile	I. Coronel
,, 25	Vapor	Inglés	Chile	1750	R. B. Williams	Panamá	Medina Smith
,, ,,	Id.	Id.	Inca	229	Hº Battle	Túmbes y Paita	Id.
,, ,,	Golet. 3 pal	N. Aleman	Orinoco	272	J. Bohn	Barcelona	M. A. Luzarraga
,, 28	Barca	Id. id.	Hamburgo	300	Gustav Paterson	Lóndres	Id.

Guayaquil, marzo 31 de 1871.—Vº Bº El Capitan de fragata.—*Lúcas Rijas*—El Teniente de fragata gradº *Enrique M. Ve*

Movimiento del puerto en el mes de la fecha.

ENTRADAS.

FECHA.	APAREJO.	NACION	NOMBRE.	TONELAD	CAPITAN.	PROCEDENCIA.	CONSIGNACION.
Marz. 2	Bergatin	Italiano	Belisario	135	Juan Aleman	Callao	Juan Casal
,, 3	Vapor	Inglés	Inca	229	Hº Battle	Paita y Túmbes	Medina Smith
,, 5	Goleta	Nacional	Mercedes	25	Pedro Gómez	Paita	L. Lavezzari
,, 6	Vapor	Inglés	Chile	1150	R. B. Williams	Panamá	Medina Smith
,, 17	Pailebot	Nacional	Felice	47	Pedro Menéndez	Paita	A. Chevasco
,, 18	Vapor	Inglés	Inca	229	Hº Battle	Paita y Túmbes	Medina Smith
,, 21	Pailebot	Nacional	Evangelina	60	Gregorio Navarro	Islas Galápagos	M. A. Luzarrª
,, 25	Vapor	Inglés	Arequipa	1200	J. H. Hewison	Callao y Paita	Medina Smith
,, 26	Id.	Id.	Guayaquil	750	W. A. Whithingan	Panamá é intermed	Id. id.
,, ,,	Goleta de	guerra Nacional	Guayaq.ña	1 colisa	Diego Sanchez.	Islas Galápagos	El Gobierno

SALIDAS.

FECHA.	APAREJO.	NACION.	NOMBRE.	TONELAD	CAPITAN	DESTINO.	CONSIGNATº
Marz. 2	Vapor	Inglés	Guayaquil	150	W. A. Whithingham	Panamá é intermº	Medina Smith
,, ,,	Barca	Salvadoreña	María	159	Nicolas Pozzo	Callao	L. Lavezzari
,, 4	Id.	N. Alemana	S. A. Thomas	339	Suud de Bantemard	Inglaterra	José Vivero
,, 6	Vapor	Inglés	Chile	1750	R. B. Williams	Paita y Callao	Medina Smith
,, 9	Id.	Id.	Inca	229	Hº Battle	Malabrigo é interm.	Id. id.
,, 14	Pailebot	N. Alemana	Peter	43	Wesley Clark	Salango ó isla la Pl.	á la órden
,, 17	Goleta	Nacional	Mercedes	25	Pedro Gómez	Sª Elena y manglar	L. Lavezzari
,, 26	Vapor	Inglés	Inca	229	Hº Battle	Tumbes y Paita	Medina Smith
,, ,,	Id.	Id.	Arequipa	1200	J. H. Hewison	Panamá	Id. id.

Guayaquil, Marzo 31 de 1871.—Vº Bº El Capitan de fragata—*Lúcas Rijas.*—El Teniente de fragata gradº—*Enrique M. Ve*

13

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, á 31 de mayo de 1871.

Al señor Gobernador de la provincia del Guáyas.

Así como el Tesorero ha devuelto, con fecha 19 de próximo pasado, al Colector de Daule los 14 pesos 50 centavos, de que este se hizo cargo por lo debido cobrar y no cobrado en el año anterior, del mismo modo estaba en el deber de exigir el reintegro del 6 por ciento que le abonó, cuando consignó aquella cantidad. Por tanto, y por no haberlo hecho así, sírvase US. ordenar el reintegro de los 87 centavos correspondientes á la comision centesimal sobre dichos 14 pesos 50 centavos.

Dios guarde á US.—*José Javier Eguigúren.*

14

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, á 3 de junio de 1871.

Al señor Gobernador de la provincia del Guáyas.

Para que US. se sirva pedir á Lima, por conducto de una de las casas de comercio de esa ciudad, envio á US. la razon de las medicinas que se necesitan para el servicio del hospital de caridad de esta ciudad.

Tan luego como lleguen á Guayaquil se servirá US. mandarlas despachar libres de derechos, que se remitan á esta capital.

Lo digo á US. para su cumplimiento.

Dios guarde á US.—*José Javier Eguigúren.*

15.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, á 3 de junio de 1871.

Al señor Gobernador de la provincia del Guáyas.

Sin perjuicio de remitir inmediatamente las 25 resmas de papel para la impresion de "El Nacional," se servirá US. comprar 200 resmas mas, ya sea igual al de las 25 preindicadas ó aun cuando sea de manera que cada pliego sirva para un número. Si no le fuese á US. posible conseguir este pedido en esa plaza, solicítelo de Lima por medio de alguna casa de comercio. Es urgente la necesidad que tiene el Gobierno de proveerse de este artículo, pues, las 25 resmas apénas alcanzarán para [...]

[...] á 6 de junio de 1871.

Al Sr. Administrador general de correos.

S. E. el Presidente de la República se ha informado de las causales que retardaron la llegada del correo intermedio y del conductor de los paquetes de vapor, segun lo informa el Administrador de Guaranda y que US. transcribe en su oficio de 2 de junio (sin número); como tambien de que cumplido el arresto con que fueron castigados por su tardanza los ha puesto en libertad, y aprueba lo dispuesto por dicho Administrador.

Lo digo á US. en contestacion á su citado oficio, para los fines consiguientes.

Dios guarde á US.—*José Javier Eguigúren.*

OBRAS PUBLICAS.

17.

República del Ecuador.—Gobernacion de la provincia de Imbabura.—La Esperanza, á 3 de junio de 1871.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.

Señor:—Altamente honroso y satisfactorio me es dar cuenta á US. H. del adelanto de las obras públicas en esta provincia, y del estado en que se encuentran de seis dias contados desde el 22 del mes próximo pasado hasta el 28, segun los datos recibidos de los jefes y conductores de cada uno de dichos trabajos, segun el órden con que van expresados.

En el camino de Esmeraldas, con trescientos setenta y seis peones, se han trabajado dos mil trescientos veinte metros de longitud, dos de latitud y de dos á cuatro de profundidad, en terreno de malísima calidad y muy pedregoso. Cinco puentes en quebradas profundas y anchas. El trabajo se encuentra al otro lado del rio de La Plata; sinembargo del terrible temperal que les acompañó en la semana pasada. Es digno de notarse, segun me comunica el jefe de trabajo, la resignacion y buen desempeño de todos los empleados, pues nada dejan que desear en el cumplimiento de sus deberes y la moralidad que observa cada uno de ellos.

Por órden del señor Ingeniero, se encuentra el señor Francisco Barsalles ocupando la plaza de sobrestante, y como el jefe de trabajo solicita el nombramiento de dicho empleado, he tenido á bien concederlo en esta fecha. Tambien solicita el mismo doscientos palancones de punta ovalada, porque cree ser mas á propósito para [...]

Dios guarde á US.—*José Javier Eguigúren.*

18.

República del Ecuador.—Gobernacion de la provincia de Tunguragua.—Ambato, á 1 de junio de 1871.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.

Señor Ministro:—Por los informes que ha recibido esta Gobernacion del señor Joaquin Vásconez que salió de Baños y llegó ayer tarde á esta ciudad, se viene en conocimiento que la estacion de lluvias tan pronunciada y constante en aquella region desde el presente hasta promediar el mes de setiembre, habia calmado y disminuido algun tanto. Por lo cual, y aunque habia creido suspender el viaje del comisionado de que US. H. hace mencion en su estimable oficio de 31 del mes pasado bajo el número 75, atenta la indicada dificultad dispuso, y se verificó en efecto, que el señor Comisario de Policía de este canton, Elisio Vásconez, y el sobrestante de la carretera Emilio Alencastro, marchasen en la mañana de este dia al referido pueblo de Baños, con el objeto de inspeccionar el camino que construyó el señor Pedro Lizarzaburu entre el pueblo de este nombre y el rio Topo, siendo indispensable enviar dos en lugar de un solo comisionado. El primero por el conocimiento práctico que tiene de ese territorio en el que ha sido propietario, y el otro, por su inteligencia y versacion en los trabajos de los caminos de la carretera, aparte de las anticipadas órdenes que se comunicaron á las autoridades de Baños para prestarles su eficaz cooperacion.

Con cargo de rendir la cuenta respectiva, se le mandó entregar al señor Elisio Vásconez la cantidad de veinte pesos, calculando que desde Baños al Topo hay cuatrocientas cuarenta y tres cuadras medidas por el señor Wilson en la direccion actual: que el terreno es de los mas escabrosos y el camino no es mas que una vereda áspera y penosa en que es necesario echar pié á tierra en algunos parajes por muy prácticas que sean las bestias empleadas en este objeto. A lo que debe agregarse los pocos recursos que ofrece esta faja de terreno, en la cual se hace necesario llevar víveres y provisiones á espaldas de uno ó dos cargueros.

De esperar es la aprobacion de estas medidas por S. E. el Presidente de la República, cuyo resultado puede hacerle formar el concepto de la [...]

[...] regimientos atacaron simultáneamente á Chateau de Issy, cuya defensa abandonaron temporalmente los insurrectos.

Lóndres, mayo 2—Un despacho especial del *Times* dice que los insurrectos desde Neuilly arrojan bombas con petróleo á Paris, á fin de mantener latente la indignacion del populacho.

Dice el *Daily News*, que han sido enviados 28,000 hombres contra los insurrectos que hacen salidas por Choisy. Se espera mañana una gran batalla.

Paris, mayo 2—La *commune* decreta un comité de salud pública.

El general Cluseret fué mandado arrestar porque se mostró negligente miéntras estaba comprometido el fuerte Issy.

Por informes privados, que merecen crédito, se viene en creer que los alemanes intentan restaurar la Regencia, como el gobierno mas próximo á la legitimidad, en el caso que el de Versalles no pueda hacer respetar su autoridad.

Versalles, mayo 1.° El fuerte Issy propone rendirse. Las tropas del gobierno lo rodean. El general Faron exige rehenes como garantía de que el fuerte no será minado, y amenaza que si los insurrectos lo vuelan serán fusilados los que componen la guarnicion.

Cluseret ha sido reemplazado por Rossell, jóven de 28 años, teniente de ingenieros.

Seis mil hombres están listos en Reuil para dar un ataque.

Paris, mayo 2, por la noche—El segundo recinto de las obras de defensa ha sido construido junto á las fortificaciones. Issy está en ruina y la poblacion ha sido evacuada. Se creia que el fuerte estaba minado para hacerlo volar cuando lo ocupasen las tropas de Versalles.

Mesy, ingeniero del fuerte, ha sido arrestado.

Ha sido suspendido el "Journal de la Paix." Dombrowski ha ordenado á los habitantes de Neuilly que evacuen el lugar dentro de 24 horas.

Paris, mayo 2—Ayer, en la *commune*, se hicieron cargos muy serios contra Cluseret y fué sugerida la idea de fusilarle en el término de 24 horas.

Hai una inmensa concentracion de comunistas en Issy. Se dice que á las compañías de ferrocarriles les han sido impuestas contribuciones. Han sido recibidos ya 680,000 francos, y en adelante se harán pagos semanales.

Berlin, mayo 2—Hoy fué presentado al parlamento aleman un proyecto incorporando la Alsacia y la Lorena al imperio. Bismarck volvió á hacer presente y los argumentos sobre que se basa esa medida. Dijo que la anexion de esas provincias á la Alemania es necesaria para proporcionarle un baluarte contra una nueva agresion de parte de la Francia, caso muy frecuente en tiempos anteriores. Citó un ejemplo comparativamente reciente: el 6 de agosto de 1866, la Francia envió á Berlin un ultimatum exijiendo la cesion de Maguncia.

Thiers ha determinado dar un golpe de estado despues de entrar á Paris, encargándose él y MacMahon de la regencia junto con la Emperatriz.

Los versallistas no ocuparon el fuerte Issy. Despues que lo abandonó su aterrorizada guarnicion, nuevos voluntarios levantados por la *commune* salieron de la ciudad, y no solo reocuparon el fuerte, que encontraron solo, sino que, despues de una cruda pelea y gran sacrificio de vidas, arrojaron al enemigo de las trincheras, tomaron una de sus barricadas y volvieron á ocupar el cementerio de Issy. Hicieron tambien un esfuerzo para reocupar Les Moulineaux; pero fracasaron, [...] graves pérdidas en muertos [...]

[...] el 8 á Jaffa. Oh! nos decíamos, si pudiéramos ir al Cairo, subir á las pirámides, pasar á Suez, navegar en el nuevo canal, conocer Ismailia y llegar el 7 á Port-Saïd! Pues bien, parte de este sueño se ha realizado ya: estamos en el Cairo y acabamos de descender de la gran pirámide de Keops. Oh! amigo mio! este dia no se borrará nunca de mi memoria! Qué cosas las que hemos visto! cuántas leguas hemos caminado!

Para que U. se forme una lijera idea del clásico pais que hemos atravesado, diré á U. algo sobre la topografía de esta tierra de bendicion. El rio Nilo nace del centro del Africa, atraviesa la Abisinia y la Nubia, y penetra en el Egipto. Corre entre dos cordilleras bajas y paralelas, las que, cinco ó seis leguas ántes de llegar al Cairo, se separan: la una con nombre de Cadena Líbica, ú va á perderse en los desiertos del Occidente, y la *otra*, la Cadena Arábiga, termina en el istmo de Suez. El rio, de 1,200 metros de ancho, pasa magestuoso por delante del Cairo, y cuatro leguas mas abajo se divide en dos partes casi iguales. La una rama se inclina al Oeste y desemboca en el mar por Roseta, cerca de Alejandría; la otra desemboca en Damieta, cerca de la salida del Canal de Suez. La distancia entre estos puertos es de 34 leguas, y la de la costa á la bifurcacion del Nilo es de 45. El área triangular, comprendida entre los dos brazos del rio y de la costa, se llama *Delta*, por ser semejante en su figura á la letra griega de este nombre. El Delta no solo es la parte mas bella del Egipto, sino que es el pais mas fértil del mundo. En el equinoxio de setiembre comienza á crecer el Nilo y como el terreno es tan plano y tan igual, las aguas no corren, sino que se hinchan y penetran por miles de miles de canales que, como una red, se cruzan en todas direcciones, y dejan un limo fecundo en esta privilegiada region. Apénas se retiran las aguas comienzan las siembras, sin necesidad de laboreo alguno, se cojen en el año cuatro y cinco cosechas abundantes, como en ninguna comarca de la tierra. Este bello territorio es el que se atraviesa al ir de Alejandría al Cairo, y de este trayecto voy á hablar á U. Salimos hoy á las cinco de la mañana de Alejandría, y á pocos minutos de marcha, penetraba el tren en el inmenso lago Moeris, abierto por los Faraones para recibir los sobrantes del Nilo en sus crecientes extraordinarias. Sobre este lago, cuyo término la vista no alcanza, se ven los rieles en una estrecha calzada que se ha formado para la via férrea. A las ocho y media pasábamos el brazo del Roseta por un puente de hierro de veinticinco ojos. Al otro lado del puente principia el laberinto de canales del Delta. Los campos están cubiertos de verdura, los prados llenos de bueyes, caballos, camellos y carneros. En los canales suben y bajan centenares de buquecitos con grandes velas desplegadas, y como el terreno es tan igual, el viajero [...] agradable ilusion de [...] sobre los campos [...] animales. En [...]

redujo los cuadros á columnas de ataque, y sin mas tardanza que recorrer esta grande llanura, se apoderó del pueblo y de todo el material de guerra. Mourad-Bey pasó el rio en una barca, reunió por la noche á todos los fugitivos y se retiró á la parte alta del Egipto: veinticinco mil fueron los que defendian el campo de Embabeh.

El pueblo de Gizeh tiene tambien *sus glorias*, aunque no tan sublimes como las batallas de Napoleon, pero sí mas útiles. En este pueblo están los hornos mas acreditados para la cria de pollos. Todos los huevos del Cairo los traen acá, y en veintidos dias de estar colocados en estos hornos, se fecundizan y dan millares de pollos. Para la crianza de estos *huérfanos* tienen preparados gallos á los que, despues de castrarlos, se les hortiga el buche, y quedan clueces y amorosos de la cria que se les confia. En todo el Egipto tienen estos criadores, pero los de Gizeh son de fama inmemorial.

A las tres de la tarde estuvimos al pié de la pirámide de Keops, la mas alta de todas. Pensábamos ascender solos: era imposible. Cada escalon tiene como vara y media de alto y las piedras muy rotas, con los mármoles que han hecho rodar de arriba para las fábricas del Cairo. Tomamos dos beduinos para cada uno de nosotros: uno nos daba la mano y otro nos suspendia de atras. Nos ahogábamos de fatiga en medio camino. Al cabo de tres cuartos de hora nos tendiamos cansados en la plataforma de la cima: ¡habiamos triunfado! El panorama que se descubre desde esa altura es sin igual en el mundo! Al Oriente del Cairo, cerca del Nilo, rodeado de jardines con sus trescientas mesquitas y sus hermosos palacios, brillan al sol de la tarde las cúpulas doradas, los altísimos minaretes, las blancas murallas de las fortificaciones y todo el lujo de edificios de esta sultana del Oriente. El Nilo, corriendo como una faja de plata, con todo el caudal de sus aguas hasta el Delta, y allí dividiéndose y subdividiéndose á lo infinito y llevando la frescura, la fecundidad y la vida hasta donde llegan sus privilegiadas aguas.

Al Sur, las ruinas de Memphis y una serie de pirámides semejantes á las de Keops. Al Oriente y al Ocaso, mas allá de los terrenos regados, el desierto inmenso, sin fin, de color rojizo como el fuego y cubierto de manchones de finísima arena. Al pié, el gran palacio, improvisado por Ismail-Pachá, para hospedar á la Emperatriz Eugenia cuando visitó, en noviembre último, el canal de Suez y el Cairo. ¡Cómo deseaba, amigo mio, tener á Ud. á mi lado! ¡Habria querido que nuestros amigos del Ecuador se hubieran estasiado en presencia de tanta sublimidad! Me contentaba con ver el sol que descendia lentamente á perderse tras la cadena de la Libia y que en ese mismo momento estaria levantándose radioso en el horizonte de nuestra patria! La dicha y el dolor son comunicativos; y así como Ud. me falta en algunos instantes de amargura; así lo busco á mi lado, cuando mi corazon se dilata de entusiasmo!

La ascension á la pirámide se hace por el ángulo occidental: la altura perpendicular tiene 137 metros, la del plano inclinado, desde la cima hasta la base, 173 metros. Será bueno indicar á Ud. que la torre de la Catedral de Strasburgo tiene 142 metros, la cúpula de San Pedro, 132: la flecha de los inválidos en Paris 105; los minaretes de la mesquina de Hassan, aquí en el Cairo, 97 metros.—En las piedras de la plataforma hay millares de nombres, escritos en todos los alfabetos conocidos, de los viageros que han subido á esa altura.

A las cinco de la tarde estábamos ya al pié de la pirámide, encendimos bugías y penetramos en las galerias interiores. La entrada es baja y se desciende por un plano inclinado á una profundidad espantosa. Sentia una opresion desesperante; los rostros de los beduinos, iluminados por las luces, eran siniestros. Disimulando lo mejor posible nuestras impresiones, que talvez eran de miedo, volvemos de medio camino, sin descender hasta el salon del fondo que corresponde á la mitad de la base y está al nivel del Nilo. Saliendo de esas tinieblas fuimos á visitar la Esfinge, como á 500 metros de la pirámide: es un leon con cara y pechos de mujer, está tendido sobre su vientre y tiene 57 metros de largo! La cara desde la quijada hasta la frente, 9 metros! Están rotas la nariz y una megilla; con los huecos que le quedan, parece que respira el fuego del desierto; y esta enorme escultura es de un solo trozo de granito! Se sube por la cola, se pasea en la espalda y se llega fácilmente hasta la cabaza. Al ver el suelo desde la frente, da vértigos.

Visitamos ultimamente las tumbas de los Faraones, fabricadas, no diré de piedras, sino de rocas cuadradas. Qué clase de hombres eran aquellos? ó ¿de qué aparatos se servian para mover y suspender en lo alto tan enormes pesos?

A las nueve de la noche entramos de nuevo en el Cairo. Es ya bien tarde y sin poder dormir, por las emociones del dia, me he puesto á escribir á Vd. esta larga carta que la remitiré por el tren de la mañana. Me despido de Ud. amigo mio, hasta mañana.

V. C.

22.

OBSERVATORIO METEOROLÓGICO.

Dia del mes.	Posicion del barómetro en milímetros reducida á 0°				Temperatura en el Centígrado			Temperatura media de las tres observaciones
	Mañana h 5	Tarde h 1	Noche h 9	Término Medio en el dia.	Máxima del dia	Mínima del dia	Término Medio.	h h h á 5 1 9
	m	m	m	m	o	o	o	o
7	546.35	545.33	545.49	545.06	17.6	8.4	13.00	13.83
8	546.35	545.18	547.00	546.14	18.5	7.1	12.80	12.83

[illegible] la moneda feble en la [illegible] Dios guarde á Ud.—*José Javier Eguí*

23

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS

hechas en Quito en el mes de mayo de 1871.

MES.	PSICROMETRO. 5			1		9	TENSION DEL VAPOR.			HUMEDAD RELATIVA				VIENTO. 5		1		9	
DE MAYO.	SECO	HUM.	SECO	HUM.	SECO	HUM.	5	1	9	TERM. SECO 5	TERM. SECO 1	TERM. SECO 9	TÉRMINO MEDIO.	DIREC-CION	FUERZA.	DIREC.	FUERZA.	DIREC.	FUERZA.
1	11.0	8.0	19.0	14.0	12.8	11.1	7.43	10.65	9.87	9.92	70.8	62.5	84.1	72.5	SO.	3797	NE.	3723	NE.
2	10.0	8.7	17.5	11.6	12.9	11.4	8.53	8.52	10.13	9.07	86.0	54.4	86.0	75.5	SSO.	5418	ESE.	2931	OSO.
3	11.1	9.3	18.2	14.9	13.0	11.5	9.24	12.64	10.22	10.50	87.3	74.0	83.2	82.6	S.	1110	NE.	1622	SO.
4	12.2	10.5	17.8	14.4	13.8	10.8	9.51	11.61	9.76	10.29	84.1	73.0	83.8	81.0	SE.	25	NNE.	1183	ENE.
5	10.4	9.5	17.5	13.7	12.5	11.4	9.21	10.88	10.49	10.16	90.9	62.6	91.4	84.0	NE.	0	N.	1255	NNE.
Suma Tér. med.							43.93 8.78	53.70 10.74	50.40 10.08	49.84 9.97	419.3 83.86	333.5 66.70	433.5 86.70	435.6 79.12		9245 1269		10464 2081	
6	9.0	7.6	18.8	15.0	13.8	12.4	7.88	11.91	10.88	10.22	85.2	70.7	87.0	84.0	N.	0	N.	193	ENE.
7	9.4	8.4	19.0	14.2	14.1	11.9	8.47	11.72	10.21	10.13	89.2	65.9	83.1	79.4	SSO.	0	ENE.	367	SSO.
8	9.5	8.3	17.0	13.9	12.0	11.2	8.33	11.33	10.31	9.99	87.0	71.5	92.2	84.6	NE.	4	NE.	337	NNE.
9	11.0	9.9	15.9	13.6	11.8	10.5	9.87	11.41	9.67	10.16	89.5	86.2	87.7	85.8	NE.	0	ENE.	7	O.
10	8.8	7.6	17.0	13.9	10.1	9.2	7.94	11.33	9.05	9.42	87.2	74.5	90.5	83.9	SO.	1	N.	557	N.
Suma Tér. med.							41.99 8.40	57.70 11.54	50.07 10.01	49.92 9.98	428.1 87.62	368.8 73.76	437.3 87.46	414.7 82.94		5 1		1661 332	
11	10.6	9.4	15.0	12.6	11.9	11.0	9.02	10.62	10.13	9.92	88.0	78.9	92.1	85.3	SE.	2	SSO.	739	ENE.
12	9.6	7.8	16.1	12.9	12.3	11.4	7.80	10.51	10.40	9.57	81.0	73.2	91.4	81.9	O.	0	SE.	1137	NNE.
13	10.5	8.9	18.2	14.0	12.4	10.9	8.53	10.57	9.90	9.80	83.3	67.4	87.5	79.5	E.	15	ESE.	266	NNE.
14	8.2	7.4	17.5	14.2	11.5	10.3	8.00	11.49	9.50	9.69	91.7	73.9	83.2	84.6	S.	5	NNE.	1053	SO.
15	8.7	7.5	17.2	14.0	11.4	10.4	7.88	11.37	9.74	9.66	87.1	73.9	90.3	83.8	SSO.	381	ENE.	781	NE.
Suma Tér. med.							41.22 8.24	54.96 10.99	49.76 9.95	48.64 9.73	430.9 86.18	367.3 73.46	449.3 89.86	415.1 83.42		403 81		3926 785	
16	11.5	10.2	17.8	13.8	13.2	12.0	9.62	11.09	10.68	10.46	90.5	71.6	88.8	83.7	NE.	0	NE.	1454	NNE.
17	11.5	10.5	16.4	14.0	12.9	11.6	9.89	11.63	10.37	10.62	93.5	72.8	87.0	86.1	ESE	0	NE.	1432	ENE.
18	10.2	9.0	17.0	13.5	11.5	10.4	8.75	10.85	9.69	9.76	87.2	71.4	83.5	82.7	NE.	218	NNO.	1927	S.
19	11.4	10.5	16.6	13.0	12.0	10.7	9.34	12.79	9.73	10.80	91.5	89.2	87.6	88.4	SSO.	0	ESE.	927	NE.
20	11.0	10.7	15.4	13.8	11.6	10.3	9.70	11.85	9.55	10.37	92.5	80.0	87.6	88.7	NE.	0	NE.	1164	SO.
Suma Tér. med.							47.71 9.54	58.27 11.65	50.07 10.01	52.01 10.40	452.3 90.46	39 50 79.00	441.5 88.30	429.6 85.92		218 44		6884 1361	
21	10.8	9.8	16.8	15.0	11.0	9.9	9.37	12.71	9.39	10.49	90.2	84.6	89.5	88.1	SO.	0	E.	1411	ENE
22	10.7	8.9	13.6	11.8	11.9	10.8	8.44	10.30	9.92	9.57	82.3	83.5	83.4	83.1	NE.	4759	NE.	168	NE.
23	11.1	10.1	13.7	13.1	12.0	10.7	9.56	10.89	9.78	10.08	90.5	77.7	87.6	85.3	NE.	0	NE.	79	SE.
24	10.5	9.6	16.7	14.8	12.0	10.5	9.27	12.53	9.52	10.49	90.9	83.8	86.7	87.1	S.	0	NNE.	691	NE.
25	9.8	8.0	15.6	12.8	12.0	11.5	7.91	10.38	10.38	9.56	81.0	74.5	89.6	81.7	NNO.	715	ESE.	1305	N.
Suma Tér. med.							44.59 8.92	56.80 11.36	49.15 9.83	50.19 10.04	434.9 86.98	404.1 80.82	442.8 88.56	427.3 85.45		5474 1095		2554 315	
26	10.0	8.7	16.2	13.2	11.6	10.0	8.52	10.81	9.23	9.53	86.1	74.7	84.8	81.9	N.	0	NNE.	4854	SSE.
27	10.2	9.5	17.5	14.4	10.6	8.8	9.29	11.73	8.88	9.83	92.7	73.0	81.8	83.2	O.	6	ESE.	1377	SO.
28	9.6	8.4	15.0	11.4	11.7	10.9	8.38	9.27	9.21	8.89	87.1	69.0	84.1	80.1	S.	13	ONO.	1621	E.
29	10.1	9.3	18.9	14.5	12.3	11.4	9.11	11.27	10.07	10.15	91.5	66.6	88.3	82.1	SSO.	237	SO.	734	NNE.
30	9.2	8.1	16.5	13.4	10.8	9.3	8.25	10.93	8.82	9.33	88.1	74.1	85.1	82.4	SO.	167	ESE.	1919	N.
Suma Tér. med.							43.55 8.71	54.01 10.80	45.73 9.15	47.70 9.54	445.5 89.10	359.4 71.25	424.1 84.82	409.8 81.96		443 89		9615 1923	
31	6.8	5.9	17.5	13.0	12.0	11.4	7.17	10.04	10.55	9.24	89.7	64.2	94.2	82.7	SSO	0	E	2933	ENE.